

24609 **COBRECCION de errores de la Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se convoca concurso restringido entre los funcionarios del Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes del Ministerio de la Vivienda o de otros Ministerios para cubrir seis plazas vacantes existentes en dicho Organismo.**

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 1974, página 22234, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado primero, donde dice: «... y de otros Departamentos ministeriales...», debe decir: «... y de Cuerpos de otros Departamentos ministeriales para cuyo ingreso se exija título de Escuela Técnica de Grado Medio...».

En el apartado segundo debe agregarse el siguiente nuevo párrafo: «Los funcionarios que sean seleccionados quedarán en la situación de supernumerarios en los Cuerpos de procedencia, y sin que ello suponga la adquisición de la condición de funcionarios de carrera del Organismo y percibiendo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que les correspondiera en el Cuerpo de procedencia, de conformidad con lo que se determina en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.»

ADMINISTRACION LOCAL

24610 **RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo referente al concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial.**

Vacante en la plantilla provincial una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, clasificada en el grupo A) Técnicos, subgrupo a) Técnicos sin jefatura, dotada con el coeficiente cuatro y demás emolumentos legales, se convoca, para su provisión en propiedad, a concurso restringido de méritos entre Farmacéuticos pertenecientes a la Beneficencia de cualquier provincia.

El plazo de admisión de solicitudes se contará a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de treinta días hábiles; se acompañará a las instancias relación jurada de méritos que deseen se les tengan en cuenta en el concurso.

Regirá el baremo de méritos publicado en el «Boletín Oficial del Estado», Orden de 27 de julio de 1971.

También se acompañará a las instancias certificación justificativa de pertenecer a la Beneficencia Provincial de cualquier provincia.

Las bases de este concurso se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del 23 de noviembre actual.

Lugo, 25 de noviembre de 1974.—El Presidente, José de la Torre Moreiras.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—9.025-E.

24611 **RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.**

Se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la misma y en cumplimiento de lo preceptuado en la base séptima del concurso, en concordancia con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Alvarez Rodríguez, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: Ilustrísimo señor don Javier Perea Rodríguez, Vicepresidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocal: Ilustrísimo señor don Julio Francisco Ogando Vázquez, en representación del profesorado oficial.

Suplente: Don Juan Luis Saco Cid.

Vocal: Don Silverio Alvarez Méndez, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: Don José Luis Cordero Beledo.

Vocal: Don Severino Ordiales Biestra, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Doña Dolores Martínez Basanta.

Vocal: Don Juan Luis Castro Somoza, Abogado del Estado, Jefe.

Suplente: Don José Manuel Díaz Núñez.

Secretario: Don Juan Antonio Méndez Rodríguez, del Cuerpo Técnico de la excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: Don Segundo Alvarado y Feijóo-Montenegro.

De conformidad con lo establecido en el antedicho Reglamento de Oposiciones y Concursos, podrán formularse reclamaciones dentro de los plazos establecidos (quince días hábiles).

Orense, 23 de noviembre de 1974.—El Presidente, Luis Alvarado Rodríguez.—8.980-E.

24612 **RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social de esta Corporación.**

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

1. Don Manuel Carlos Sarnaniego Villasante.
2. Doña Isabel Rodríguez García.
3. Doña María-Angeles Peláez de Miguel.

Aspirantes excluidos

Doña María Sanjuán Varó (por no cumplimentar en su solitud lo preceptuado en la base segunda de la convocatoria, y haberla presentado fuera del plazo señalado en la base cuarta).

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia a 18 de noviembre de 1974.—El Presidente.—8.824-E.

24613 **RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Daroca.**

Esta excelentísima Diputación Provincial de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81.1 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda e igualmente por el artículo 5.2 del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, referente a oposiciones y concursos, hace pública la lista de concursantes admitidos y excluidos sobre la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Daroca, de esta provincia.

LISTA QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

Don Luis Ríos Gracia.
Don Francisco Martín Arribas.
Don José Alaman Arraco.

Aspirantes excluidos

Doña Blanca Planas Cercós, por no reunir el requisito de permanecer en activo en alguno de los Cuerpos de la Administración, enumerados en el artículo 25, b) del vigente Estatuto Orgánico precitado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1974.—El Presidente.—8.826-E.

24614 **RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy referente a la oposición para provisión de una plaza de Perito Industrial, Ayudante de Ingeniero.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 262, correspondiente al día 22 de noviembre de 1974, se publica la convocatoria para proveer, mediante oposición, una plaza de Perito Industrial, Ayudante de Ingeniero, dotada con el coeficiente 3,6 y demás retribuciones que legalmente correspondan y resulten del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, disposiciones que lo desarrollan y acuerdos corporativos. El plazo de presen-

tación de solicitudes para tomar parte en la misma será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcoy, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.—V.º B.º: El Alcalde, Jorge Silvestre Andrés.—9.018-E.

24615 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente a la oposición para proveer nueve plazas de Técnicos de Administración General.*

Vacantes nueve plazas de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, se convoca oposición libre para su provisión. Las citadas plazas están incursas en el Subgrupo c)

del Grupo A) Administrativos, de la plantilla de funcionarios municipales. Dichas plazas tienen asignado el coeficiente retributivo 4, establecido en el Decreto 2056/1973; dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar, en su caso, y demás retribuciones complementarias establecidas o que se establezcan.

Las instancias pueden presentarse dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», directamente o bien utilizando cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos completos de la convocatoria han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipuzcoa» del día 13 de noviembre actual.

San Sebastián, 21 de noviembre de 1974.—El Alcalde.—8.967-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

24616 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Rafael Gasset y Dorado y don Ramón Gasset y Neyra en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Benzu.*

Don Rafael Gasset y Dorado y don Ramón Gasset y Neyra han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Benzu.

Lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo Llarena.

MINISTERIO DEL EJERCITO

24617 *ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Ricardo Rios Rocha.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

24618 *ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Antonio Pinto González.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

24619 *ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Rafael Ortiz García León.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

24620 *ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Antonio Ocaña Ortega.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

24621 *CORRECCION de erratas del Decreto 3112/1974, de 25 de octubre, por el que se autoriza a RENFE para permutar una parcela de terreno en Reus (Tarragona) por una superficie útil de locales en planta baja del edificio a construir por la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «Virgen de la Misericordia», así como para invertir el importe de la diferencia en programas adicionales de inversiones aprobados por el Gobierno.*

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1974, página 23081, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo del artículo primero, línea quinta, donde dice: «... y los siguientes linderos: Este, terrenos de RENFE: ...» debe decir: «... y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE: ...».

24622 *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de octubre de 1974 por la que se habilitan, con carácter provisional, como Delegaciones de la Aduana de Castellón las estaciones de ferrocarril de Almenara y Nules (Castellón) para el despacho de exportación de frutos y productos hortícolas frescos.*

Advertidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 18 de noviembre de 1974, página 23310, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la última línea del primer párrafo, donde dice: «... inspecciones fitopatológicas y SOIVRE», debe decir: «... inspecciones fitopatológica y SOIVRE».

En la línea 3 del apartado tercero, donde dice: «... correspondiente al resguardo, ...» debe decir: «... correspondiente al Resguardo, ...».

En la línea 3 del apartado quinto, donde dice: «... que regulan dicho cometido, ...» debe decir: «... que regulan dicho comercio, ...».

En las líneas 4 y 5 del apartado sexto, donde dice: «... comienzo de la presentación del servicio...» debe decir: «... comienzo de la prestación del servicio...».